TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 1

RECURSO DE APELACION n°: 1 /000231/2010- B N.I.G: 46250-33-3-2010-0000965

Ponente: D/D^a XXXXXXXXXXX

Demandante /Recurrente: MONTEPEGO S.A. y AYUNTAMIENTO DE PEGO

Procurador /Letrado: XXXXXXXXXXX

AUTO

Magistrados Iltmos. Sres.:

Presidente: XXXXXXXXXX Magistrados/as XXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX

En VALENCIA a quince de abril de dos mil catorce.

Dada cuenta por la Secretaria de la Sala,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 2 de abril de 2014 se ha presentado escrito por la representación procesal del (A)YUNTAMIENTO DE PEGO anunciando su propósito de interponer Recurso de Casación, contra la Sentencia dictada por esta Sala en trámite de Apelación número 189 de 28 de febrero de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El Art. 86 de la LJCA establece los supuestos en los que es susceptible la interposición del Recurso de Casación, entre los cuales no se encuentran las Sentencias dictadas en Segunda instancia por los Tribunales Superiores de Justicia, motivo por el cual, no procede la admisión del expresado Recurso pretendido por el AYUNTAMIENTO DE PEGO.

PARTE DISPOSITIVA

La Sala acuerda: inadmitir el Recurso de Casación preparado por el AYUNTAMIENTO DE PEGO contra la Sentencia de esta Sala n° 189, dictada en fase de Apelación el 28 de febrero de 2014.

MODO DE IMPUGNACION

Contra esta resolución cabe interponer directamente Recurso de Queja ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el **plazo de diez días** desde la notificación de la presente resolución, debiendo acreditar haber constituido el depósito de 30 Euros ante dicha Sala y acompañar copia del pesente Auto.

Así lo acuerdan, mandan y firman los Iltmos. Sres. anotados al margen, ante mí la Secretaria Judicial, que doy fe.